**ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO ADULTO EN ESTADO CRÍTICO**

**HOSPITAL ÁNGELES DEL PEDREGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DEL HOSPITAL PARA MÉDICOS RESIDENTES**

* Es indispensable para el buen funcionamiento del hospital la rigurosa disciplina, la adopción escrita de las normas de trabajo y respeto a la jerarquía dentro del personal medico.
* El médico residente deberá recibir un programa calendario de actividades de enseñanza e investigación y programa asistencial.
* El programa académico único para residencias medicas deberá ser programado, adecuado y concluido durante el curso de la especialidad.
* Deberá asistir y participar activamente en las sesiones bibliográficas, clínicas y radiológicas de cada servicio, de acuerdo a las normas establecidas por la jefatura de enseñanza.
* En caso de conflicto deberá de justificar su asistencia por escrito.
* El médico residente e interno deberá asistir de acuerdo a su generación a sesiones generales en la única salvedad que la actividad asistencial sea prioritaria. No serán más de dos a la semana.
* Podrán asistir a eventos académicos de interés cuando a juicio del profesor titular del curso sea conveniente para el adiestramiento y formación del médico residente de acuerdo este con el programa de enseñanza del curso, siempre que no afecte el funcionamiento de los servicios del hospital y cuando el número de días concedidos de acumulados al semestre no excedan de cinco y con la anuencia del jefe de servicio correspondiente. Con el visto bueno del jefe de enseñanza.
* Toda actividad académica en el hospital requiere de su presencia, puntualidad y participación y no requerirá una invitación especial para tales eventos, sin embargo, cuando hay permisos.
* Deberá asistir a las conferencias mensuales y cursos programados.
* Deberá asistir a los cursos, talleres y clases de su especialidad.
* Deberá asistir a las sesiones clínico patológicas semanales, debiendo ser puntual en su asistencia.
* Los médicos residentes deberán presentarse puntualmente a sus labores a Las 7:00 am.
* El horario de labores de médicos residentes es de 7:00 a 16:00hrs.
* Los médicos residentes deberán llevar el uniforme del hospital en forma adecuada y portar el gafete que los identifica (hombres camisa blanca, Corbata y uniforme, mujeres blusa blanca, medias y uniformes) prohibido, durante la guardia podrán usar pijama quirúrgica y bata sobre de ella hasta las 7:00 am (cuando concluye su guardia).
* Los médicos residentes deberán guardar respeto por los pacientes, familiares, profesores, médicos del hospital, personal de apoyo y administrativo. Las relaciones con los mismos serán estrictamente profesionales.
* Las guardias serán de 24 horas por dos días sin guardias y únicamente, podran ser distintas por necesidades de servicio, las cuales deberán estar justificadas y comunicadas a la jefatura de la división de educación medica para aprobación.
* La guardia inicia a las 16:00 hrs. De cada día y termina a las 7:00 am. Del día
* Siguiente. El sábado y domingo inicia a las 8:00 am. Y finaliza 24 hrs después.
* Una guardia estará compuesta con jefe de guardia (médico residente de mayor jerarquía) un médico residente de 2do año y un médico residente de 1er año; en las especialidades de cuarto año, se aplicara el mismo esquema.
* Todo cambio de guardia rotación u horarios, deberá ser notificado a la Jefatura de la división de educación médica previo aval del coordinador correspondiente.
* Los médicos residentes no podrán prestar consulta, medica, ni realizar procedimiento alguno en forma privada en la institución, ni cobrar honorarios, ni emitir recibos (ni propios ni de terceros). El residente que sea sorprendido violando este punto será sancionado fuertemente a criterio de la jefatura de la división de educación médica.
* Los médicos residentes serán responsables de llevar el expediente clínico, de acuerdo a la norma técnica de expedientes clínicos.
* Deberán ser solicitados los exámenes de laboratorio o gabinete en la Institución. El contravenir este punto es causa de rescisión de contrato.
* Todas las requisiciones de examen de laboratorio o gabinete o interconsulta, serán elaboradas por el médico interno o residente y el llenado será en forma correcta.
* Todas las recetas de medicamentos controlados serán firmadas por el Médico residente.
* Todas las actividades académicas y asistenciales deberán estar dentro de los horarios laborales de los médicos residentes de la institución.
* Toda falta a este reglamento deberá de comunicarse a la jefatura de la División de educación médica.
* Los medico residentes no podrán estar fuera del área hospitalaria en los horarios laborales, salvo situaciones especiales que tengan justificación, con autorización de la jefatura de de la división de educación médica y será otorgado por el responsable del servicio y el vo. Bo. De esta jefatura.
* Todo reporte deberá realizarse por escrito a la jefatura de la división de Educación médica y pasara al expediente del médico residente.
* La jerarquía será la norma en forma ascendente y la misma se respetará.
* El jefe de guardia deberá entregar reportes de guardia y cartas de estímulo.
* El médico residente deberá entregar reportes de guardia
* El médico residente jefe de guardia o de mayor jerarquía será el responsable de los problemas asistenciales y académicos de su guardia.
* El médico residente jefe de guardia deberá tener criterio adecuado para cubrir los servicios y los eventos que se sucedan en su guardia.
* El médico residente jefe de guardia o de mayor jerarquía tiene la obligación de conocer a todos los pacientes de su servicio.
* El médico residente jefe de guardia o de mayor jerarquía si observa una falta al reglamento de los médicos residentes o de menor jerarquía, deberá reportarla a la jefatura de la división medica.
* Todo premio o estimulo se informará por escrito a la jefatura de la división de educación médica y los mismos pasará a los expedientes.
* Toda sanción será de acuerdo al reglamento interno de la institución.